



119231

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para el tratamiento del aceite de palma a fin de hacerlo apto para estearinería"-----

a favor de D. Juan VILALTA LLORET, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle de Santa Catalina, nº 48.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El empleo del aceite de palma como materia prima para la fabricación de estearina, ha presentado el inconveniente grave de que el producto obtenido, a causa de la enorme proporción de ácido palmítico que el referido aceite contiene, no ofrecía la consistencia requerida, muy al contrario de lo que ocurre con las estearinas procedentes del sebo de buey o de carnero que, por ser primeras materias en las cuales el ácido palmítico va unido a una crecida cantidad de ácido esteárico, proporcionan dichas estearinas dotadas de gran consistencia, y tanto más apreciadas por los fabricantes cuanto mayor sea esta.

En virtud del inconveniente referido, el aceite de palma



119231

- 2 -

se halla siempre desvalorizado con relación al precio del sebo.

Ahora bien, siendo desde hace algún tiempo creciente la cantidad de aceite de palma que se produce en la Guinea española, es de gran interés hallar aplicaciones nuevas para este artículo, y por lo tanto resolver el problema de transformarlo de tal manera que sea apto para que pueda alcanzar a substituir al sebo, evitando el tener que importar esta materia en tanta cuantía cuanta sea la de dicha substitución por un producto de origen nacional.

El problema aludido puede tener solución mediante la transformación del aceite de palma que se realiza con el procedimiento objeto de la patente de invención de referencia, el cual se funda esencialmente en tratar el propio aceite de palma fijando hidrógeno en las moléculas de los ácidos oleico y linoleico o de sus éteres contenidos en dicho aceite de palma, con lo cual se transforma este en una mezcla de los correspondientes compuestos, obteniéndose la transformación en proporción tanto mayor cuanto lo sea la cantidad de hidrógeno unida a aquellas moléculas.

Para la práctica del procedimiento se calienta el aceite de palma, o sus ácidos grasos obtenidos por desglificación, en presencia de gas hidrógeno o de una mezcla gaseosa rica en este gas y de una materia catalizadora determinante de la unión del hidrógeno en los múltiples enlaces del carbono existentes en las moléculas no saturadas. Estas materias catalizadoras son, por ejemplo, el níquel, el pala-



119231

- 3 -

dio o el platino, el óxido de níquel y las sales de níquel de ácido débil, como son el formiato, el carbonato, el oleato, el estearato o el oxalato de níquel, empleándose todas las expresadas materias en estado de extrema división.

5 La acción del gas hidrógeno sobre la mezcla del aceite de palma con la substancia catalizadora pulverulenta, se efectuará a temperatura y presión tanto más elevadas cuanto mayor sea la rapidez con que se quiera obtener el término de la hidrogenación.

N O T A

10 Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para el tratamiento del aceite de palma, a fin de hacerlo apto para la estearinería, que consiste esencial-
15 mente en tratar dicho aceite por la acción del hidrógeno o de un gas que contenga gran proporción de hidrógeno y en presencia de una materia catalítica, a fin de que con el propio hidrógeno se produzca la saturación de las moléculas no saturadas en los diferentes enlaces moleculares del carbono
20 que contiene dicho aceite.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

25 "Un procedimiento para el tratamiento del aceite de



119231

- 4 -

palma a fin de hacerlo apto para estearinería".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 23 de Julio de 1930.

P. p. de D. Juan VILALTA LLORET,

J. BONET DEL RIO

P. P.